

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### 41321 CÁCERES

Don Juan Fernando Montero Manchado, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 y Mercantil de Cáceres, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000476/2013 y NIG n.º 10037 41 1 2013 0026855, se ha dictado en fecha 30-09-2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Urbanización y Viviendas de Cáceres, S.A. Unipersonal (Urvicasa) con CIF n.º A-10014371 centro de intereses principales lo tiene en c/ Ceres, n.º 21 de Cáceres.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como administrador concursal a la Sociedad Amyas Abogados y Economistas, S.L.P., con CIF n.º B-10422608, que estará representada por don Adolfo Maillo Lucio de profesión Abogado, con DNI n.º 11.762.240-V, con domicilio postal en Avda. Alfonso VIII, n.º 11, planta 1, despacho 3, 10600 Plasencia, y dirección electrónica señalada [concursourvicasa@amyas.es](mailto:concursourvicasa@amyas.es) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicados en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cáceres, 30 de septiembre de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130060423-1